

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69533

Ref. Expediente N° NC2016/0000575

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 3 de agosto de 2016, con el N° NC2016/0000575, por PRIVITI PTE. LTD., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMA Y MÉTODO PARA COMUNICAR CREDENCIALES", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2015/050354 del 9 de enero de 2015.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 785 el 28 de febrero de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 3641, notificado el 3 de abril de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2016/0000575 el 16 de agosto de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta nuevas reivindicaciones 1 a 36 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69533

Ref. Expediente N° NC2016/0000575

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 36 incluidas en el radicado bajo el N° NC2016/0000575 del 16 de agosto de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: "SISTEMA Y MÉTODO PARA COMUNICAR CREDENCIALES CONECTADAS A UN INDIVIDUO O A UNA ENTIDAD EN LA REALIZACIÓN DE TRANSACCIONES".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"SISTEMA Y MÉTODO PARA COMUNICAR CREDENCIALES CONECTADAS A UN INDIVIDUO O A UNA ENTIDAD EN LA REALIZACIÓN DE TRANSACCIONES"

Clasificación IPC: H04L 29/06, G06Q 20/20, G06Q 20/32, G06Q 20/40, G06F 21/62.

Reivindicaciones: 1 a 36 incluidas en el radicado bajo el N° NC2016/0000575 del 16 de agosto de 2018, de acuerdo al anexo 1.

Titular: PRIVITI PTE. LTD.

Domicilio: LEVEL 24, SUITE 03-36, 31 ROCHESTER DRIVE, SINGAPORE 138637, SINGAPUR.

Inventores: GERARD BARRY, DECLAN BARRY.

Prioridad N°: 10/01/2014, EP, 14150856.4.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2015/050354 ***Fecha:*** 9 de enero de 2015.

Vigente desde: 9 de enero de 2015

Hasta: 9 de enero de 2035.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69533

Ref. Expediente N° NC2016/0000575

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a PRIVITI PTE. LTD., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 de septiembre de 2018



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69533

Ref. Expediente N° NC2016/0000575

**ANEXO 1
REIVINDICACIONES CONCEDIDAS**

1. Un sistema (100) para permitir una comunicación de al menos un grupo de credenciales controladas correspondientes a un presentador desde un servidor a un punto final de red, dicho sistema caracterizado porque comprende:
 - al menos un punto final de red;
 - al menos un aparato de aceptación (109) configurado para enviar una comunicación de aparato de aceptación (104), dicha comunicación de aparato de aceptación contiene un código clave secreto obtenido (109a) que pertenece a dicho presentador y un código clave compartido una vez apagado (109b), y dicho aparato de aceptación comprende un procesador del aparato de aceptación, una interfaz del aparato de aceptación, memoria del aparato de aceptación, y al menos una de una consola de entrada del aparato de aceptación y una consola de salida del aparato de aceptación;
 - al menos un aparato de presentación (108) configurado para enviar una comunicación de aparato de presentación (105), dicha comunicación de aparato de presentación contiene un identificador de presentador (108a) que pertenece a dicho presentador y dicho código clave compartido una vez apagado (108b) , y dicho aparato de presentación comprende un procesador del aparato de presentación, una interfaz del aparato de presentación, memoria del aparato de presentación, y al menos una de una consola de entrada de aparato de presentación y una consola de salida del aparato de presentación;
 - al menos un servidor que comprende un procesador de servidor, al menos una interfaz de comunicaciones de servidor y una memoria de servidor que almacena:
 - i. al menos una entrada (103) que pertenece a dicho al menos un grupo de credenciales controladas correspondientes al presentador,
 - ii. cada entrada está afiliada al menos a un registro (102), el registro que pertenece a cualquier presentador y comprende un identificador grabado de presentador y un código clave secreto grabado unido al identificador grabado de presentador;
- en donde dicho al menos un servidor está configurado para:
- a) recibir dicha comunicación de aparato de aceptación (104);
 - b) recibir dicha comunicación de aparato de presentación (105);
 - c) buscar una coincidencia de dicho código clave compartido una vez apagado (109b) contenido en dicha comunicación de aparato

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69533

Ref. Expediente N° NC2016/0000575

- de aceptación (104) con dicho código clave compartido una vez apagado (108b) contenido en dicha comunicación de aparato de presentación (105);
- d) iniciar una búsqueda de un registro objetivo al conectar dicho código clave secreto obtenido en dicha comunicación de aparato de aceptación (104) con dicho identificador de presentador obtenido en dicha comunicación de aparato de presentación (105), ambas de dicha comunicación de aparato de aceptación y dicha comunicación de aparato de presentación contienen el mismo código clave compartido una vez apagado (108b, 109b);
 - e) conducir la búsqueda de dicho registro objetivo que comprende un código clave secreto grabado e identificador grabado de presentador que son iguales ambos de dicho código secreto (109a) y dicho identificador grabado de presentador (108a);
 - f) Completar una búsqueda al identificar una entrada (103) afiliada con dicho registro objetivo;
 - g) permitir la recuperación de dicho al menos un grupo de credenciales controladas que pertenecen a dicha entrada (103) y permiten la liberación de dicho al menos un grupo de credenciales controladas a dicho punto final de red (110), dicho punto final de red es un receptor permitido de dicho al menos un grupo de credenciales controladas correspondientes al presentador.
2. El sistema de conformidad con la Reivindicación 1, caracterizado porque dicho al menos un servidor comprende un servidor de control (101).
3. El sistema de conformidad con la Reivindicación 2, caracterizado porque el servidor de control (101) además está configurado para generar dicho código clave compartido una vez apagado, y hacerlo disponible en el aparato de aceptación (109).
4. El sistema de conformidad con la Reivindicación 2, caracterizado porque dicho aparato de aceptación además está configurado para generar dicho código clave compartido una vez apagado, recibir dicho código clave secreto obtenido (109a) de dicho presentador y transmitir dicha comunicación de aparato de aceptación a dicho servidor de control (101).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69533

Ref. Expediente N° NC2016/0000575

5. El sistema de conformidad con la Reivindicación 3, caracterizado porque dicho aparato de presentación además está configurado para recibir dicho código clave compartido una vez apagado de dicho aparato de aceptación (109), recuperar dicho identificador de presentador grabado de una memoria de dicho aparato de presentación y transmitir dicha comunicación de aparato de presentación (105) a dicho servidor de control (101).
6. El sistema de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque dicho registro comprende dicho identificador grabado de presentador y dicho código clave secreto grabado además comprende un alias asociado con el identificador de presentador y afiliado con dicha entrada (103) que pertenece a dicho al menos un grupo de credenciales controladas.
7. El sistema de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque dicha comunicación de aparato de presentación además contiene un alias asociado con dicho identificador de presentador obtenido y afiliado con dicha entrada (103) que pertenecen a dicho al menos un grupo de credenciales controladas, en donde dicha búsqueda de dicho registro objetivo además utiliza dicho alias contenido en dicha comunicación de aparato de presentación (105) para buscar dicho registro objetivo que comprende dicho alias además de comprender dicho identificador obtenido de presentador (108a) y dicho código clave secreto obtenido.
8. El sistema de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque dicho punto final de red comprende dicho aparato de aceptación (109) y está configurado como un receptor designado de uno o más tipos de dicho al menos un grupo de credenciales controladas.
9. El sistema de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque dicho punto final de red está conectado a dicho aparato de aceptación y está configurado como un receptor designado de uno o más tipos de dicho al menos un grupo de credenciales controladas.
10. El sistema de conformidad con la Reivindicación 2, caracterizado porque dicho al menos un grupo de credenciales controladas comprende la entrada en dicho registro objetivo (102) en dicho servidor de control (101).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69533

Ref. Expediente N° NC2016/0000575

11. El sistema de conformidad con la Reivindicación 1, donde dicho al menos un servidor comprende un servidor de control (101) y un servidor diferente a dicho servidor de control, caracterizado porque el por lo menos un grupo de credenciales contraladas comprende una entrada en el servidor diferente, donde la entrada en el servidor diferente está afiliada a dicho registro objetivo en dicho servidor de control (101).
12. El sistema de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 11, caracterizado porque un periodo de validez es asignado a dicha comunicación de aparato de aceptación (104), y en donde el paso c) además comprende establecer si ha expirado dicho periodo de validez.
13. El sistema de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 11, caracterizado porque se asigna un periodo de validez a dicha comunicación de aparato de presentación (105), y en donde el paso c) además comprende establecer si ha expirado dicho periodo de validez.
14. El sistema de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 11, caracterizado porque se asigna un periodo de validez a dicho código clave compartido una vez apagado, y en donde el paso c) además comprende establecer si el periodo de validez ha expirado.
15. El sistema de conformidad con la Reivindicación 14, caracterizado porque dicho código clave compartido una vez apagado es único por la duración de dicho periodo de validez.
16. El sistema de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 15, caracterizado porque dicha comunicación de aparato de aceptación (104) además contiene uno o más parámetros auxiliares predeterminados y dicha comunicación de aparato de presentación además también comprende dicho uno o más parámetros auxiliares predeterminados.
17. El sistema de conformidad con la Reivindicación 16, cuando depende de cualquiera de las Reivindicaciones 2 a 5, caracterizado porque dicho servidor de control (101) busca coincidir con al menos uno de dichos parámetros auxiliares predeterminados de dicha comunicación aparato de presentación (105) con dicho(s) parámetro(s) auxiliar predeterminado(s) correspondiente(s)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69533

Ref. Expediente N° NC2016/0000575

de dicha comunicación - de aparato de aceptación (104) para proporcionar además al menos uno de: correlación y corroboración.

18. El sistema de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 2 a 5, caracterizado porque, si dichos registros comprenden entradas de al menos un grupo de credenciales controladas en dicho servidor de control (101), se realizan los pasos f) y g) en dicho servidor de control, y la comunicación de dicho al menos un grupo de credenciales controladas se realiza a partir de dicho servidor de control.
19. El sistema de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 2 a 5, caracterizado porque, si dichos registros comprenden entradas de al menos un grupo de credenciales controladas en un servidor diferente a dicho servidor de control, los pasos f) y g) se realizan en dicho servidor diferente, y la comunicación de dicho al menos un grupo de credenciales controladas se realiza utilizando uno de: dicho servidor de control y dicho servidor diferente.
20. El sistema de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 2 a 5, caracterizado porque, si no se encuentra ninguna coincidencia entre dicha comunicación de aparato de aceptación (104) y comunicación de aparato de presentación (105) en dicho servidor de control (101), dicho servidor de control termina acciones adicionales configuradas y registra un estado de los eventos ahí.
21. El sistema de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 2 a 5, caracterizado porque, sino se encuentra ningún registro objetivo en dicho servidor de control (101), dicho servidor de control termina acciones adicionales configuradas y registra un estado de los eventos ahí.
22. El sistema de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 2 a 5, caracterizado porque dicho servidor de control (101) además está configurado para registrar un estado de los eventos que ocurren y para transmitir dicho estado al menos a uno de: dicho aparato de aceptación (109) y dicho aparato de presentación (108).
23. El sistema de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 22, caracterizado porque cada uno de puntos finales de red (110), comprende un procesador de punto final de red, interfaz de comunicación de punto final de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69533

Ref. Expediente N° NC2016/0000575

red, memoria de punto final de red, y al menos una de una consola de entrada de punto final de red y consola de salida de punto final de red.

24. El sistema de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 23, caracterizado porque el sistema es operable por una red de comunicaciones (106, 107, 111).
25. Un método para permitir una comunicación de al menos un grupo de credenciales controladas correspondientes a un presentador de al menos un servidor a un punto final de red (110), dicho método comprende los siguientes pasos realizados por al menos un servidor:
- Recibir, de un aparato de aceptación una comunicación de aparato de aceptación (104), dicha comunicación contiene un código clave secreto obtenido (109a) que pertenece a dicho presentador y un código clave compartido una vez apagado (109b) y dicho aparato de aceptación comprende un procesador del aparato de aceptación, una interfaz del aparato de aceptación, memoria del aparato de aceptación, y al menos una de una consola de entrada del aparato de aceptación y una consola de salida del aparato de aceptación;
 - Recibir, de un aparato de presentación una comunicación de aparato de presentación (105), dicha comunicación contiene un identificador obtenido de presentador (108a) que pertenece a dicho presentador y código clave compartido una vez apagado (108b) y dicho aparato de presentación comprende un procesador del aparato de presentación, una interfaz del aparato de presentación, memoria del aparato de presentación, y al menos una de una consola de entrada de aparato de presentación y una consola de salida del aparato de presentación;
 - Buscar, por al menos un procesador de servidor de el al menos un servidor, una coincidencia de dicho código clave compartido una vez apagado (109b) contenido en dicha comunicación de aparato de aceptación (104) y dicho código clave compartido una vez apagado (108b) contenido en dicho comunicado de aparato de presentación (105);
 - Iniciar, por el al menos un procesador de servidor, una búsqueda de un registro objetivo al conectar dicho código clave secreto obtenido (109a) de dicha comunicación de aparato de aceptación (104) y dicho identificador obtenido de presentador (108a) en dicha comunicación de aparato de presentación (105), ambas de dicha comunicación de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69533

Ref. Expediente N° NC2016/0000575

aparato de aceptación y dicha comunicación de aparato de presentación contienen el mismo código clave compartido una vez apagado (108b, 109b);

- e. Conducir, por el al menos un procesador de servidor, la búsqueda del registro objetivo que comprende un código clave secreto grabado e identificador grabado de presentador que son iguales a tanto dicho código clave secreto obtenido (109a) y dicho identificador obtenido de presentador (108a);
- f. Identificar, por el al menos un procesador de servidor, una entrada (103) afiliada con dicho registro de control, dicha entrada que pertenece a dicho al menos un grupo de credenciales controladas correspondientes a el presentador; y
- g. Permitir, por el al menos un procesador de servidor, una recuperación de dicho al menos un grupo de credenciales controladas que pertenecen a dicha entrada y que permiten una liberación de dicho grupo de credenciales controladas a dicho punto final de red (110), dicho punto final es un receptor permitido de dicho al menos un grupo de credenciales controladas correspondientes a el presentador.

26. El método de conformidad con la Reivindicación 25 caracterizado porque el registro objetivo además comprende un alias asociado con dicho identificador obtenido de presentador (108a) y afiliado con dicha entrada (103) que pertenece a dicho al menos un grupo de credenciales controladas, y dicha comunicación de aparato de presentación (105) además contiene un alias asociado con dicho identificador obtenido de presentador (108a) y afiliado con dicha entrada que pertenece a dicho al menos un grupo de credenciales controladas, y en donde el paso (e) además comprende hacer coincidir alias respectivos de dicho registro y dicha comunicación de aparato de presentación.

27. El método de conformidad con la Reivindicación 25 ó 26, caracterizado porque dicho al menos un servidor comprende un servidor de control (101) y los pasos (a) a (g) se realizan ahí.

28. El método de conformidad con la Reivindicación 25 ó 26, caracterizado porque al menos un servidor comprende un servidor de control (101) y un servidor diferente a dicho servidor de control, y donde dicho al menos un grupo de credenciales controladas comprende una entrada en dicho servidor diferente a dicho servidor de control (101), dicha entrada está afiliada con dicho registro

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69533

Ref. Expediente N° NC2016/0000575

objetivo, y en donde el paso de identificar un grupo de credenciales se realiza en dicho servidor diferente, y en donde los pasos (e) a (g) se realizan en uno de: dicho servidor de control (101) y dicho servidor diferente.

29. El método de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 25 a 28, caracterizado porque además comprende asignar un periodo de validez al menos a uno de: dicha comunicación aparato de aceptación (104), dicha comunicación de aparato de presentación (105) y dicho código clave compartido una vez apagado, y (c) además comprende establecer si ha expirado dicho periodo de validez.
30. El método de conformidad con la Reivindicación 29, caracterizado porque dicho código clave compartido una vez apagado es único por la duración de dicho periodo de validez.
31. El método de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 25 a 29, caracterizado porque cada una de dicha comunicación de aparato de presentación (105) y dicha comunicación de aparato de aceptación (104) además contiene uno o más parámetros auxiliares predeterminados, y en donde el paso (c) además comprende buscar una coincidencia de al menos uno de dichos parámetros auxiliares predeterminados en dicha comunicación de aparato de presentación con al menos uno de parámetros auxiliares predeterminados correspondientes en dicha comunicación de aparato de aceptación.
32. El método de conformidad con la Reivindicación 27, caracterizado porque dichos registros comprenden entradas de al menos un grupo de credenciales controladas en dicho servidor de control (101), que realiza los pasos (f) y (g) en dicho servidor de control, y el método además comprende liberar dicho al menos un grupo de credenciales controladas de dicho servidor de control.
33. El método de conformidad con la Reivindicación 25 o 26, caracterizado porque dicho al menos un servidor comprende un servidor de control (101), y, si dichos registros comprenden entradas de al menos un grupo de credenciales controladas en un servidor diferente a dicho servidor de control (101), realizar los pasos (f) y (g) en dicho servidor diferente, y el método además comprende liberar dicho al menos un grupo de credenciales controladas de uno de: dicho servidor de control y dicho servidor diferente.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69533

Ref. Expediente N° NC2016/0000575

34. El método de conformidad con la Reivindicación 27 o 28, caracterizado porque, si no se encuentra ninguna coincidencia entre dicha comunicación de aparato de aceptación (104) y comunicación de aparato de presentación (105), termina acciones adicionales configuradas y registra un estado de los eventos en dicho servidor de control (101).
35. El método de conformidad con la Reivindicación 27 ó 28, caracterizado porque, si no se encuentra ningún registro objetivo, termina acciones adicionales configuradas y registra un estado de los eventos ahí o en dicho servidor de control (101).
36. El método de conformidad con la Reivindicación 27 o 28, caracterizado porque además comprende registrar un estado de los eventos en dicho servidor de control (101) y confiar el estado a al menos a uno de: dicho aparato de aceptación (109) y dicho aparato de presentación (108).

